

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 072

Fecha Estado: 09/05/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820190114100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MIGUEL ANGEL DURANGO OSORIO	OTILIA OSORIO ORTIZ (CAUSANTE)	Auto corrige sentencia EN LA SENTENCIA NO.18 DEL 27 DE JULIO DE 2021, RESPECTO A LA CÉDULA DE LA HEREDERA ALBA LUZ DURANGO ORTIZ ES 32.540.257. EL TRABAJO DE PARTICIÓN QUEDA CON LA PRECISIÓN INDICADA EN RELACIÓN CON LA CÉDULA DE LA HEREDERA. SE ORDENA EXPEDIR OFICIO.	08/05/2023		
05001400302820220091500	Ejecutivo Singular	JUDY ARLENY SOLIS ORREGO	SERGIO ALEJANDRO USUGA GARCES	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE CUMPLA LO SOLICITADO POR EL DESPACHO EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	08/05/2023		
05001400302820220132800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	MINTRACE COLOMBIA SAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECRETA REMATE, CONDENA EN COSTAS, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) UNA VEZ SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. ORDENA OFICIAR AL CAJERO PAGADOR.	08/05/2023		
05001400302820220132800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	MINTRACE COLOMBIA SAS	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADA POR EL DESPACHO.	08/05/2023		
05001400302820220134000	Divisorios	ALBA LILIAM RESTREPO C	CARLOS ENRIQUE ORLAS RESTREPO	Auto requiere A LAS PARTES PARA QUE CUMPLAN LO SOLICITADO POR EL DESPACHO EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS. LA SOCIEDAD GUZMÁN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES S.A.S A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL ACEPTA EL CARGO DE SECUESTRE. SE ORDENA COMPARTIR EL EXPEDIENTE DIGITAL. SE ALLEGA AL EXPEDIENTE SOLICITUD REALIZADA POR EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE ORLAS RESTREPO.	08/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230011000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	ORFIDIO DE JESUS VELEZ ACOSTA	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE CUMPLA LO SOLICITADO POR EL DESPACHO EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	08/05/2023		
05001400302820230018800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENEDY LTDA.	MARTA PIEDAD ZAPATA	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECRETA REMATE, CONDENA EN COSTAS, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) UNA VEZ SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. ORDENA OFICIAR AL CAJERO PAGADOR.	08/05/2023		
05001400302820230018800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENEDY LTDA.	MARTA PIEDAD ZAPATA	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADA POR EL DESPACHO.	08/05/2023		
05001400302820230026200	Verbal Sumario	MIRIAM DE JESUS MIRA ALZATE	YOLANDA MIRA ALZATE	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	08/05/2023		
05001400302820230032700	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A	JOHN FREDY CASTRO PATINO	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE CUMPLA LO SOLICITADO POR EL DESPACHO EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	08/05/2023		
05001400302820230040600	Ejecutivo Singular	CREARCOOP	NESTOR DARIO ARIAS OCHOA	Auto rechaza demanda POR NO PRONUNCIARSE FRENTE A REQUISITOS EXIGIDOS. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	08/05/2023		
05001400302820230042900	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	ADRIANA OCAMPO MESA	Auto rechaza demanda POR NO PRONUNCIARSE FRENTE A REQUISITOS EXIGIDOS. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	08/05/2023		
05001400302820230043500	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL CASA MEDITERRANEA -PH-	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS	Auto rechaza demanda POR NO PRONUNCIARSE FRENTE A REQUISITOS EXIGIDOS. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	08/05/2023		
05001400302820230043600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JAIRO ALONSO GIRALDO OSORIO	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	08/05/2023		
05001400302820230043600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JAIRO ALONSO GIRALDO OSORIO	Auto decreta embargo DECRETA EMBARGO.	08/05/2023		
05001400302820230045900	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS PROMOBienes LTDA	MONICA PATRICIA PINEDA AMAYA	Auto rechaza demanda POR NO PRONUNCIARSE FRENTE A REQUISITOS EXIGIDOS. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	08/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230046700	Interrogatorio de parte	FRANCENY CORREA RIVERA	JANETH MARITZA CORREA VARGAS	Auto rechaza demanda POR NO PRONUNCIARSE FRENTE A REQUISITOS EXIGIDOS. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	08/05/2023		
05001400302820230055900	Ejecutivo Singular	EDIFICIO COLORS P.H.	NATALIA ANDREA RODRIGUEZ CIFUENTES	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	08/05/2023		
05001400302820230058200	Ejecutivo Singular	JFK COOPERATIVA FINANCIERA	LUIS FERNEY JIMENEZ SALAZAR	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	08/05/2023		
05001400302820230059300	Ejecutivo Singular	JFK COOPERATIVA FINANCIERA	HERIBERTA MORENO PEÑALOZA	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA. ORDENA REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA ELENA (MEDELLÍN).	08/05/2023		
05001400302820230059600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CHARISSE MERLINE ZAPATA VELASQUEZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	08/05/2023		
05001400302820230060500	Ejecutivo Singular	JUAN FELIPE URIBE ZAPATA	SERGIO ARMANDO HERNANDEZ DOMINGUEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	08/05/2023		
05001400302820230064900	Verbal	INVERSIONES MAYOZ MY S.A.S.	DIANA MARIA POSADA BARRIENTOS	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	08/05/2023		
05001400302820230068100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ROSALBA CORREA ATEHORTUA	JORGE ARMANDO CARO AMARILES	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA. ORDENA REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA ELENA (MEDELLÍN).	08/05/2023		
05001400302820230068500	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	SERGIO ZAPATA VALDERRAMA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	08/05/2023		
05001400302820230070400	Despachos Comisorios	ARRENDAMIENTOS SUVIVIENDA SAS	EDINSON URREGO PINO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	08/05/2023		
05001400302820230071000	ASUNTOS VARIOS	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ELIZABETH SCHWEIZER ALVAREZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	08/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARIA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 028
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6316ec1a0f82329dadc562f41386dc31c2110a0ec538408ef83bb5666e4c7e9b

Documento generado en 09/05/2023 07:36:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>